



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.265.
DALCAHUE, 10 de Agosto de 2021.
VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Oficina de Partes el 05 de agosto de 2021 y demás antecedentes respaldatorios.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26 –2021 P; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

## DECRETO:

AUTORIZASE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en CALLE MANUEL RODRIGUEZ N°140 para ejercer el giro comercial de "VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS" al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BUFALO SPA

RUT : 77.405.164-3

REPRESENTANTE LEGAL: RUDY ALEJANDRO MANSILLA VEGAS

RUT REPRESENTANTE :

NOMBRE DE FANTASIA : "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BUFALO"

APRUEBESE LA PATENTE PROVISORIA, <u>Orden de ingreso 170.640 a contar del 10/08/2021</u> hasta 10/02/2022 (6 Meses). Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizara la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

ALCALDE DE LA COMUNA (s)

D A L C A H U/E

## DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

MEVM/CIVG/vlsu.